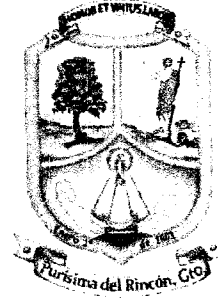


**Purísima  
Del Rincón**  
Ayuntamiento 2015 - 2018

**ORGULLO  
QUE NOS UNE**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**ACTA No. 016**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 14:00 catorce horas, del día **02 dos de marzo** del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido.-----

**TERCERO.-** Aprobación de acta número **015**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

**CUARTO.-** Intervención del Lic. Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

**1.- EL C.P. Raúl Ferrer Guerra** Representante legal de OXXO S.A de C.V solicita el permiso de uso de suelo para **"Tienda de autoservicio abarrotes, tendajones y similares"** y para **"colocación de anuncio espectacular tipo**

*(Firmas manuscritas)*

NHM

**Unipolar**” ubicado en carretera León – San Francisco km. 6+100 colonia Lomas de Buenavista, perteneciente a este Municipio. Anexa: Solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, contrato de arrendamiento con ratificación número 7735 ante Notario Público Número 47 Lic. Enrique Macías Chávez, credencial de elector de arrendatario y arrendador, croquis de ubicación, comprobante de pago Predial, Vo.Bo. de Protección Civil, Vo.Bo. de Ecología y Medio Ambiente, inspección de Desarrollo Urbano, escritura pública de propiedad número 13605 ante el Lic. Wintilo Vega Salazar, plano arquitectónico de construcción y de anuncio espectacular, póliza de seguro de daños de espectacular número 341160000018. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola (**PA**), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como unifamiliar, recreación social, deportes y recreación, policía, emergencias, transporte aéreo, comunicaciones, servicios de instalaciones de infraestructura, espacio abierto (plazas, explanadas, jardines o parques) y agrícola, forestal, agropecuario. **Una vez debatido ampliamente el punto en cuestión este Honorable Ayuntamiento aprueba** por unanimidad de votos otorgar el permiso de uso de suelo para “Tienda de autoservicio abarrotes, tendajones y similares” y para la “colocación de anuncio espectacular tipo Unipolar”-----

**2.- La C. Griselda Berenice Brizuela Rodríguez** (Propietaria) solicita el permiso de **uso de suelo para “Nave Industrial”** ubicado en privada Emiliano Zapata número 121, zona centro perteneciente a este Municipio. Anexa: solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, escritura pública número 841 ante Notario Público N° 30 Lic. José de Jesús Romo Lira, credencial de elector del propietario con número de folio 2481005786674, Vo.Bo. de Protección Civil, Vo.Bo. de Ecología y Medio Ambiente, inspección de Desarrollo Urbano, planos arquitectónicos del proyecto. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de habitación de densidad baja (H1), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado acuerda** por unanimidad de votos solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano realizar consulta con los vecinos de la privada Emiliano Zapata para verificar que no existe inconveniente alguno en otorgar el permiso de uso de suelo antes mencionado.-----

**3.- El C. Jorge Arturo García Puente** (Arrendatario) solicita el permiso de uso de suelo para **“Deposito”** ubicado en Avenida Relámpago número 100-B colonia Amanecer, perteneciente a este Municipio. Anexa: solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, credencial de elector del arrendatario y arrendador, contrato de arrendamiento con ratificación número 51291 ante el Notario Público número 01 Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, mapa de ubicación, Vo.Bo. de Protección Civil, Vo.Bo. de Ecología y Medio Ambiente Inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Comercio de Barrio (CB), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como habitación unifamiliar, administración pública y privada, almacenamiento y abastos, tiendas de productos básicos y de especialidades. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos el permiso de uso de suelo para **“Deposito”**, en el domicilio mencionado con anterioridad.-----

**4.- El Lic. Luis Francisco Martínez Guerra** (Representante Legal de Farmacias Similares S.A de C.V) solicita la **renovación** para permiso de **uso de suelo** de “Farmacia” ubicada en calle Bellavista número 141, zona centro,

perteneciente a este Municipio. Anexa: solicitud por escrito para renovación de permiso de uso de suelo, contrato de arrendamiento con número de ratificación 3564 ante Notario Público Número 2 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, acta constitutiva de Farmacias Similares S.A de C.V., Vo.Bo de Protección Civil, V.Bo. de Ecología y Medio Ambiente, inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de habitación de densidad baja (H1) siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados: siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental y uso prohibido a industria. **Al respecto los integrantes del Cabildo aprueban** por mayoría de votos la renovación de permiso de uso de suelo para "**Farmacia**" en domicilio señalado con anterioridad. -----

**5.- La C. Antonia García Aceves** (Propietaria) solicita el permiso de uso de suelo para construcción de "**Locales Comerciales y Gimnasio**" ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz N° 101 interior planta alta, °101-A, °101-B, °101-C, °101-D, °101-E, Colonia del Carmen, perteneciente a este Municipio. Anexa: solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, escritura pública número 4985 ante Notario Público N°16 Lic. José de Jesús Romo Lira, credencial de elector del propietario con número de folio 2036102293461, Vo.Bo. de Protección Civil, Vo.Bo. de Ecología y Medio Ambiente, inspección de Desarrollo Urbano, planos arquitectónicos del proyecto. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de habitación de densidad baja (H1) siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado aprueba** por unanimidad de votos otorgar al **C. Antonia García Aceves** el permiso de uso de suelo para la construcción de "**Locales Comerciales y Gimnasio**" en el domicilio descrito anteriormente. -----

**QUINTO.-** En uso de la voz el Lic. Roberto García Urbano, Secretario de Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Raúl Gómez Hernández**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, los días **13 de marzo y 03 de abril** del año en curso, en la bodega propiedad del Sr. Martin Cisneros, ubicada en calle Pinos No. 2, de la comunidad de El Tecolote perteneciente a este municipio. **De lo anterior citado los integrantes del Cabildo acuerdan lo siguiente: aprueban** por mayoría de votos otorgar la autorización para el **casteo de pollos entre criadores** los días **13 de marzo y 03 de abril** del año en curso en el inmueble antes citado, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento. -----

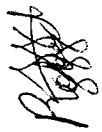
*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*

**SEXTO.-** En uso de la voz el Lic. Roberto García Urbano, Secretario de Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Ernesto Ornelas Estoliano**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, los días 03, 07 y 10 de marzo del año en curso, en el inmueble propiedad del Sr. Juan Quezada Ayala, ubicada en calle Sajonia No. 540, perteneciente a este municipio. De lo anterior citado los integrantes de este honorable ayuntamiento **acuerdan lo siguiente: aprueban** por mayoría de votos otorgar la autorización para el **casteo de pollos entre criadores** los días 03, 07 y 10 de marzo en el inmueble antes citado, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con su conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.-----

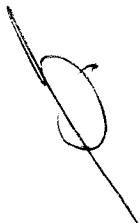
**SÉPTIMO.-** El Ing. **José Carlos Nájera Guzmán**, Jefe de Centro Bachillerato SABES Cabecera Municipal con domicilio en calle Bartolomé Juan No. 202, Colonia Lomas de Guanajuatito de este municipio, mediante oficio **OF/DBS/CRB/CR4/JFC/005/16**, pone a consideración de los integrantes del pleno la **donación de un terreno** que se localiza frente al plantel SABES antes mencionado. Debido al proceso natural de desarrollo, este centro educativo se encuentra en constante crecimiento y para ello requiere aulas adicionales, y no se cuenta con espacio suficiente para el mismo fin. **Una** vez analizado y debatido ampliamente el punto en cuestión y en virtud de que El Ayuntamiento sólo podrá donar bienes del dominio privado del Municipio, por acuerdo de la mayoría calificada de sus integrantes, cuando éstos sean a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro. De igual manera establecerá los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social que se persigue con la donación, los miembros del Pleno acuerdan **turnar** la solicitud a la comisión De Educación, Cultura, Recreación y Deporte para que con el solicitante definan el uso que se le dará al predio requerido en donación ubicado en la calle Bartolomé Juan de la colonia Lomas de Guanajuatito de este municipio frente al plantel SABES. lo anterior con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**OCTAVO.-** El Secretario de Ayuntamiento **Lic. Roberto García Urbano** informa que mediante oficio **07706** el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos da a conocer que el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional aprobó la Recomendación General No. 24, "**Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México**", con la finalidad de que se promueva la modificación de prácticas administrativas que propician la violación de derechos humanos de los periodistas. De lo antes expuesto los miembros del Ayuntamiento **reciben** con beneplácito la información, dándose por enterados del contenido y se acepta recomendación de la misma.-----

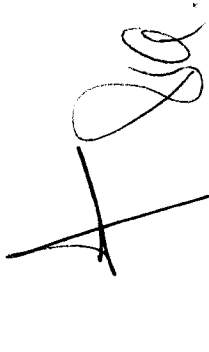








NML





**NOVENO.----- Asuntos Generales -----**

I).- En uso de la voz el Presidente Municipal el **C. José Juventino López Ayala** propone a los integrantes del pleno la posibilidad de remplazar las sillas de este honorable recinto con la finalidad de mejorar su imagen y funcionalidad, así mismo informa que el pasado domingo 28 de febrero del presente año acudió como invitado a un evento a la ciudad de San Diego de Alejandría, Jalisco, donde pudo apreciar las sillas de la sala de cabildos de ese municipio, las cuales fueron elaboradas por manos artesanas de la comunidad, allí pudo obtener una fotografía de una de las sillas, la cual presenta al pleno para su mayor apreciación y poner a consideración el modelo y solicita se autorice revisar los costos del mismo para valorar si se mandan hacer con el mismo diseño para esta sala de cabildos.-----

II).- El **Lic. Mauricio Sierra González**, Director de Desarrollo Urbano realiza la petición de que sea retomada la solicitud del **C. Ricardo Alonso Márquez López** para que se le otorgue permiso de uso de suelo para cafetería asentado en el punto **CUARTO**, número **5.-**, del acta de sesión ordinaria número **009** de fecha **18 de diciembre del año 2015**, en el cual acordaron turnar la misma a la comisión De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial con la finalidad de que realizaran una consulta pública con los vecinos del lugar. De lo anterior citado los integrantes de este honorable ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos otorgar el permiso de uso de suelo y **proponen** que se revise con el solicitante una propuesta para establecer área de estacionamiento del establecimiento e informarle que tendrá que acceder a su negocio por el Blvd. Independencia, **además** se condiciona para otorgarle el permiso con el apercibimiento de revocarlo en caso de que no se cumpla con lo antes mencionado.-----

III).- En uso de la voz el Regidor **Prof. Mariano Trujillo Morales** informa al pleno que vecinos y deportistas de la Asequia (el Tornillo) se han percatado de que los árboles de la zona se están secando probablemente por los deshechos que arrojan las fábricas aledañas a este lugar, es por ello que solicita se haga una revisión para plantear una solución para que no se realicen descargas de aguas negras al arroyo. **Por** lo anterior este Cuerpo Colegiado acuerda **comisionar** a la dirección de Ecología y Medio Ambiente, así como al SAPAP para que sean ellos los encargados de efectuar una verificación y que presenten ante el Ayuntamiento un informe acerca de las acciones a llevar a cabo para solucionar esta problemática.-----

IV).- Nuevamente en uso de la voz, el regidor **Prof. Mariano Trujillo Morales** informa a los integrantes del pleno, que en estos días existen muchos turistas en esta ciudad, por lo que se deriva una problemática para circular por las banquetas en el primer cuadro de la zona centro de este municipio, por tal motivo, solicita se realice una revisión de las banquetas, ya que existe varios cajetes sin árbol. **Una vez** que el pleno analiza el punto, acuerdan solicitar a Obras públicas y Ecología que sean los encargados de revisar si es viable colocar árboles en los cajetes o si es necesario cerrarlos, **además** instruyen al director de fiscalización para que revise que los negocios no obstruyan las banquetas.-----

V).- Propone el regidor **Prof. Mariano Trujillo Morales** que durante este periodo vacacional se establezca un módulo de información turística del municipio, esto con el fin de proporcionar a los visitantes mayores opciones de sitios turísticos con los que cuenta este municipio durante la temporada vacacional, es por ello, que después de analizar ampliamente el punto, se instruye al coordinador de turismo para que durante la temporada vacacional de semana santa se establezca un módulo de información turística del municipio.-----

VI).- El C. Juan Pablo Verdín Sánchez, Director de COMUDE, hace del conocimiento de los integrantes del pleno el alta del contrato de luz del "**Centro Comunitario Deportivo de la Colonia Nuevo Amanecer**", ubicado en calle Sol No. 102, Colonia Nuevo Amanecer de este municipio, derivado de este

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

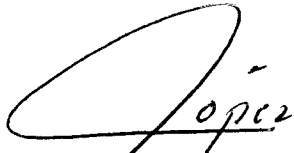
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

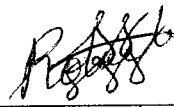
*[Handwritten signature]*

nuevo contrato se ha recibido el primer aviso recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad por un importe de **\$2,722.00** (Dos mil setecientos veintidós pesos 00/100 m.n.), por lo cual solicita a los miembros de este honorable ayuntamiento se autorice la realización del pago de dicho recibo ya que es una instalación perteneciente a este municipio. **En atención** a lo antes expuesto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos que esta Presidencia Municipal sufrague los gastos que se generen posteriormente por el consumo de energía eléctrica del inmueble antes citado, de igual manera solicitan se realice recomendación al director de COMUDE para que las luces de dichas instalaciones sean utilizadas hasta las 22:00 veintidós horas de cada día, para evitar que se realicen elevados pagos de consumo de energía eléctrica.-----

**Previa** lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **15:20 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



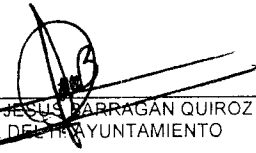
C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



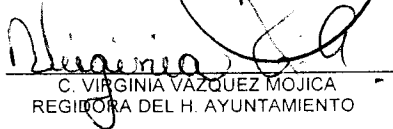
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



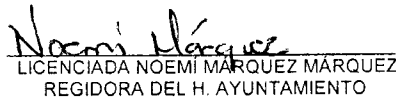
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



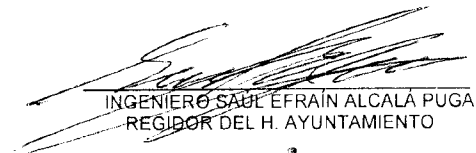
C. VIRGINIA VAZQUEZ MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LOPEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO